

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 159

### AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

*ANUNCIO de corrección de error en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.*

Advertido error en la publicación en el BOPZ núm. 292, de 22 de diciembre de 2021, de la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto de 2022, al haber aparecido en blanco la plantilla de personal, se subsana dicho error con la publicación íntegra del anuncio completo:

#### **Resumen por capítulos del presupuesto**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	120.267,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.951,50
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	6.664,78
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	127.597,90
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	436.481,45

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	92.654,63
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.640,00
4	Transferencias corrientes	107.056,80
5	Ingresos patrimoniales	18.032,12
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	120.097,90
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	436.481,45

#### **Plantilla de personal**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

*Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones*

Secretaría-Intervención. 1. A1/A2. Secretaría-Intervención. Nivel 26. Agrupado con Villarroya de la Sierra. Nombramiento definitivo.



B) PERSONAL LABORAL FIJO: número de plazas: 1:

*Denominación del puesto, número de plazas, observaciones*

Operario de servicios múltiples. 1. Laboral fijo.

RESUMEN:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral: número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, a 12 de enero de 2022. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.